



OP 1

Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad

El OP1 busca elevar la calidad e incrementar el alcance de los servicios públicos de infraestructura para impulsar el acceso de los peruanos a servicios básicos de calidad, con impacto en la competitividad y productividad.

Los lineamientos de política del OP1 plantean un trabajo articulado para proveer servicios de infraestructura a través de la planificación y priorización eficiente de los recursos públicos. Asimismo, prevén el aseguramiento de la sostenibilidad de la infraestructura y mantiene un enfoque de desarrollo territorial y de resiliencia ante desastres naturales.

Lineamientos de política del objetivo prioritario 1

1. Planificar articulada y eficientemente la infraestructura pública considerando las modalidades de ejecución y de financiamiento, además los mecanismos de rendición de cuentas.
2. Orientar la programación multianual de inversiones al cierre de brechas prioritarias de infraestructura y acceso a servicios públicos, con enfoque territorial y resiliente a desastres naturales y vulnerabilidad ante el cambio climático.
3. Formular y evaluar, o aprobar y ejecutar eficientemente las inversiones públicas.
4. Asegurar la sostenibilidad y el funcionamiento de la infraestructura económica y social (financiamiento, operación y mantenimiento) mediante el fortalecimiento de capacidades en el sector público.



FOTO: ANDINA

Entre las principales debilidades respecto a la inversión en infraestructura pública se encuentra la limitada planificación y priorización de las inversiones, la cual se evidencia en aspectos como el sistemático retraso en las adjudicaciones y el incumplimiento de las fechas de convocatoria programadas. Asimismo, persisten deficiencias en la calidad de los estudios de preinversión y expedientes técnicos que generan sobrecostos y retrasos en la ejecución. A ello se suma la elevada complejidad de los procedimientos para el otorgamiento de permisos y licencias por parte de diferentes entidades públicas, la entrega del terreno para la obra y la presencia de obstáculos que reducen la predictibilidad de los plazos y tiempos para la ejecución de los proyectos de inversión pública. Por ello, se han formulado las siguientes medidas:

OBJETIVO PRIORITARIO -1

Medida de política 1.1: Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC)

El PNIC representa un instrumento para la planificación de inversiones en infraestructura de uso público. Establece una cartera priorizada de proyectos con impacto significativo en la productividad y competitividad del país. Dicha cartera cuenta con un enfoque territorial, buscando la complementariedad de las potencialidades productivas de los territorios. Adicionalmente, el PNIC contiene una propuesta de institucionalidad para el planeamiento, seguimiento y facilitación de la ejecución de proyectos.

El objetivo es proveer una hoja de ruta para el desarrollo de proyectos de infraestructura que permita incrementar la productividad y la diversificación económica del país, mediante el cierre de brechas y del acceso seguro y resiliente a mercados locales e internacionales. Se espera que los resultados de los proyectos de infraestructura contribuyan a mejorar el bienestar de los ciudadanos con oportunidades sostenibles de crecimiento para todas las regiones en el Perú.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Aprobación del PNIC y propuesta de institucionalización (Jul-2019)		Cartera estratégica de proyectos actualizada (2022, 2025)	Cartera estratégica de proyectos actualizada (2028)
Decreto supremo que aprueba la institucionalidad para el planeamiento, seguimiento y facilitación de la ejecución de proyectos del PNIC (Oct-2019)			

Medida de política 1.2: Plan BIM

Esta medida consiste en la adopción progresiva de la metodología colaborativa de modelamiento digital de la información (BIM, por sus siglas en inglés: Building Information Modeling) en todo el sector público para la inversión en infraestructura, en cualquiera de sus modalidades de ejecución. Esto permitirá mejorar la calidad y eficiencia de los proyectos de inversión desde su diseño, durante su construcción, operación y hasta su mantenimiento.

El BIM es una metodología colaborativa para el diseño, construcción y operación de infraestructura en un espacio virtual. Como beneficios esperados de la adopción del BIM en el sector público se encuentran la mayor trazabilidad de procesos; la predictibilidad, control y reducción de costos y plazos; así como la disponibilidad e información homogénea y oportuna. Ello traería mejoras significativas en la productividad de la inversión en infraestructura, así como en su rentabilidad social.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Proyecto de Decreto Supremo que regula el BIM (Set-2019)	Estándares y requerimientos BIM elaborados	BIM aplicado en proyectos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales en tipologías seleccionadas	Plataforma tecnológica habilitante para uso en todo el sector público
Plan de Implementación y Hoja de Ruta del Plan BIM (Mar-2020)	Proyectos pilotos aplicando la metodología BIM	Marco regulatorio para la aplicación del BIM en el sector público y articulación con sistemas administrativos aprobado	Obligatoriedad del BIM en todo el sector público normada
	Estrategia de formación de capital humano para el uso del BIM iniciada	Plataforma tecnológica habilitante para sectores priorizados del Gobierno Nacional	



Medida de política 1.3: Oficinas de gestión de proyectos (PMO)

Esta medida busca atender las limitaciones en torno de la gerencia de proyectos, especialmente de gran envergadura. Se propone incorporar en el Sistema Nacional de Abastecimiento la contratación de asistencia técnica de equipos especializados y de primera categoría para la mejora de la gestión de las inversiones, el desarrollo de capacidades y la adopción de mejores prácticas de gestión mediante oficinas de gestión de proyectos (PMO, por sus siglas en inglés: Project Management Offices). Esta propuesta abarca tanto la obra pública como las Asociaciones Público-Privadas (APP).

La contratación de un PMO supone incorporar un servicio por proyecto o cartera de proyectos agrupados bajo algún criterio que respaldaría las decisiones del ejecutor (en el caso de la obra pública, por ejemplo, de una unidad ejecutora especializada en inversiones) en la forma de asistencia técnica especializada. Es importante resaltar que un PMO no reemplaza a la entidad ni reemplaza la supervisión.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Lineamientos para elaboración TdR para la contratación de PMO para obras públicas (Ago-2019) y APP (Set-2019)		Revisión del impacto de la aplicación del PMO implementado	
Bases estándar aprobadas por OSCE (Set-2019)			



FOTO: DIFUSIÓN

Medida de política 1.4: Contratos estándar para asociaciones público-privadas (APP)

Para contar con un marco normativo adecuado transparente, estable y predecible, y para generar una menor incidencia de adendas en los contratos de APP, se aprobaron -mediante Resolución Directoral 001-2019-EF/68.01- lineamientos para el diseño de contratos de APP, entre los cuales, destaca la incorporación de la cláusula anticorrupción en el contrato estándar.

Para su implementación, es necesario que la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión), apruebe una guía contractual y el contrato estándar para proyectos de APP. Contar con este contrato brindará mayor certidumbre y transparencia al Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada, además de mejorar la eficiencia y calidad de las inversiones.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Guía Contractual y Contrato Estándar para proyectos de APP (Dic-2019)			

OBJETIVO PRIORITARIO -1

Medida de política 1.5. Habilitación de modelos contractuales modernos en el marco legal peruano

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) está facultado para regular el uso de modelos contractuales de uso estándar internacional, como es el caso del New Engineering Contract (NEC), utilizado con éxito en el marco del Proyecto Especial Juegos Panamericanos (PEJP).

Esta medida busca que las obras públicas se contraten con mecanismos modernos de adquisición, en el marco de la implementación progresiva del Sistema Nacional de Abastecimiento. Se espera contar con mejores contratos de ingeniería y construcción, colaborativos y con mayor transparencia para evitar adendas, retrasos y sobrecostos en las obras.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Opciones compatibles con el marco legal preexistente presentadas (Dic-2019)	Normativa para la habilitación de nuevas opciones contractuales modernas (Ago-2020)	Revisión del impacto de la aplicación de nuevas opciones contractuales modernas	

Medida de política 1.6. Facilitación de la inversión en infraestructura

Los proyectos de inversión en infraestructura, incluso los que no son de gran envergadura, requieren de la interacción de diferentes unidades del Estado con limitada capacidad de coordinación, lo que genera dilaciones en los procesos. Diferentes procedimientos relacionados a licencias municipales, procedimientos sectoriales, expropiaciones, entre otros, se reconocen entre los cuellos de botella de la ejecución de proyectos de inversión. Es necesaria la creación de una institucionalidad que identifique procesos y procedimientos críticos para el avance de la ejecución de las inversiones, de modo que se superen trabas y se tomen acciones de ser necesario.

Esta medida contiene acciones específicas para la estandarización de ciertos procedimientos a nivel municipal —entre ellos, la licencia de edificaciones— y a nivel sectorial a fin de generar una mayor predictibilidad para los cronogramas de ejecución de las inversiones. Se prevé elaborar un informe de evaluación de los principales cuellos de botella en la inversión pública, y la consecuente hoja de ruta para resolverlos sobre la base de un enfoque de procesos. En este informe y hoja de ruta se considerarán las modificaciones normativas y organizacionales necesarias para —entre otros— lograr un eficaz saneamiento de predios y liberación de interferencia, requisitos que representan un reto para el cumplimiento de plazos y compromisos de los proyectos.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Priorización de procedimientos municipales a ser estandarizados (Dic-2019)	Procedimientos estandarizados e implementados		
Priorización de procedimientos sectoriales a ser estandarizados (Dic-2019)			
Informe de evaluación de principales cuellos de botella en los proyectos de inversión en infraestructura (Primer trimestre 2020)	Hoja de ruta de eliminación progresiva de cuellos de botella implementada.		